

Grupo de Trabajo A

Resumen de la sesión celebrada
el 27 de julio de 1965 a las 11.00 a.m.

Argentina: Sr. Juan Carlos Giménez Melo,
Secretario.

Costa Rica:

Chile: Sr. Ronald Geiger,
Secretario.

Ecuador: Dr. Leopoldo Benites, Embajador.
Representante Permanente.

Panamá: Dr. Aquilino Boyd, Embajador.
Representante Permanente.

Uruguay: Dr. Carlos María Velázquez, Embajador.
Representante Permanente.

Al iniciarse la reunión el Presidente informó al Grupo que de conformidad con la decisión tomada, se habían realizado las entrevistas con los diferentes representantes. Deseaba dejar aclarado sin embargo, y así cree que debería indicarse en el informe que se produzca que sólo los Estados Unidos de América han dado respuesta oficial a las cuestiones que se les plantearon. Por lo mismo, se trata de impresiones recibidas y no de declaraciones oficiales.

En relación con la entrevista con el Representante de los Estados Unidos de América, puede informar que se entrevistó con el Embajador Plimpton, quien no estaba autorizado para adelantar cuál sería la reacción de su país; pero indicó la posibilidad de que se hicieran ciertas reservas, como que no se podría aceptar ninguna restricción al tránsito de barcos o aeronaves, ni se podría indicar en qué clase de barcos transportan armas nucleares.

- - -

El Embajador Boyd, quien me acompañó en la entrevista y yo, aclaró, observamos que lo anterior no es uno de los objetivos del tratado.

El Embajador Yost, de los Estados Unidos de América, le hizo llegar la respuesta de este país. En ella se dice que el tratado debe celebrarse bajo "apropiadas condiciones". Para aclarar esto se le preguntó si esa exigencia quería indicar que Cuba debería estar incluida. El consideró que la participación de Cuba debería ser esencial.

A este respecto, sería bueno recordar que existen ciertas opiniones, como la aparecida en The New York Times, el 19 de julio, en que se dice que algunos diplomáticos latinoamericanos creen que la vigilancia aérea y otros controles llevados a cabo por los Estados Unidos darían suficiente seguridad para permitir que el tratado se lleve a cabo, incluso sin la participación por ahora de Cuba.

Por lo que hace a los territorios sobre los que tienen los Estados Unidos responsabilidad internacional, indicó que en lo que guarda relación con las Islas Vírgenes y Puerto Rico, los Estados Unidos no admitirían ningún compromiso por considerarlos territorios de los Estados Unidos. Se le señaló al Representante de los Estados Unidos, que las Islas Vírgenes es un territorio no autónomo y tiene por lo mismo, diferente connotación respecto a otros territorios.

Sobre lo relacionado con el Canal de Panamá y Guantánamo, el Embajador Boyd repitió ante el Representante de los Estados Unidos lo ya manifestado en este Grupo. En la respuesta oficial suministrada por el Embajador Yost se indicó que de cumplirse con las "condiciones apropiadas" los Estados Unidos estarían dispuestos a incluir Guantánamo y la Zona del Canal en el área desnuclearizada. Aunque no se hizo una distinción de los dos casos, si se quedó asentado por el Representante de Panamá que al firmar este país un tratado como el que se planea lo haría por todo su territorio incluyendo la zona sobre la que tiene soberanía.

De los demás contactos realizados, puedo transmitir las siguientes impresiones:

El Representante del Reino Unido se refirió en términos generales a este problema aunque indicó que la posición de su Gobierno sería de cooperación y positiva siempre que se reunieran las condiciones necesarias. Hizo alusión a que no debía limitarse el tránsito de las aeronaves o barcos, en otras palabras, que no admitiría la inspección en los mismos.

El Representante mencionado no estaba autorizado a ir más allá en sus explicaciones; pero respecto a los territorios o bases británicas en el Continente, no creía que ninguno de ellos debería considerarse como excluido de la zona.

Por lo que toca a Francia, la entrevista se desarrolló con el Representante Alternativo, en ausencia del Embajador Seydoux. Dicho Representante no estaba autorizado para fijar la posición de Francia. En general reiteró los puntos de vista que tiene este país sobre la materia. Indicó que no estando prohibido el tránsito aéreo o marítimo, Francia, tal vez, no tendría objeciones para aceptar los compromisos correspondientes sobre Guadalupe y Martinica.

Por lo que hace a la Guayana francesa manifestó que tienen en marcha la construcción de un polígono de tiro. La situación geográfica del territorio hace que sean éstos los apropiados para esta clase de operaciones, de ahí que los Estados Unidos tengan sus aparatos en el Este y no en el Oeste.

Se le indicó a dicho Representante lo resuelto por la Conferencia sobre que los artefactos de lanzamiento están prohibidos por el estatuto; él observó que estos campos en el futuro pueden servir para transporte aéreo.

Se le indicó que una actitud negativa de Francia traería repercusiones en América Latina. Francia está consciente de ello. Las opiniones vertidas, sin embargo, fueron de tipo personal y no pueden considerarse una respuesta oficial suministrada por un Gobierno.

Con relación a los Países Bajos, la entrevista se desarrolló con el Ministro J. Polderman. Habló en general sobre el tema y repitió lo ya conocido sobre que el acuerdo debía ser general, y debía contarse con sistemas adecuados de inspección y control. No tenía instrucciones; pero indicó que su país daría una respuesta positiva, condicionada a lo que se elabore.

Señaló que el Gobierno de los Países Bajos, por lo que hace a sus territorios en el Continente, tendría que cumplir con ciertos requisitos constitucionales y que una vez cumplidos se podría tomar una decisión.

Los Ministros respectivos de esos territorios tendrían que participar en ese proceso constitucional.

Por lo que hace a Cuba, a donde fue acompañado con el Embajador Boyd, dicho Representante estaba instruido para dar una respuesta oficial. Repitió lo ya manifestado en otras ocasiones y que en síntesis consiste en las siguientes condiciones indispensables:

desnuclearización de Puerto Rico, del Canal de Panamá, de todas las bases que los Estados Unidos puedan tener en el área y la devolución de Guantánamo a Cuba. Su posición no ha cambiado desde que se expresó en el XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General. Se le indicó a dicho Representante que el mandato del Grupo era más que conocer las condiciones el pedir su participación en los trabajos de la Comisión. El problema podía dividirse: en la primera etapa Cuba podría participar y el resultado de los trabajos haría que Cuba aceptara o no el tratado que se busca. El Representante cubano, Dr. Miguel Juan Alfonso no había pensado en este problema y prometió transmitir estas observaciones a su Gobierno a fin de tener una respuesta.

Al Representante de Guatemala se le facilitaron datos y, a título personal, le manifesté que no veía razón alguna para que su país estuviera ausente. Como no había asistido se le hizo presente el mandato del Grupo, haciendo énfasis en que el hecho de tratar con una potencia que en la actualidad ejerza dominio sobre un determinado territorio que sea reclamado por una de las repúblicas latinoamericanas, no prejuzga en forma alguna acerca del status político de dicho territorio ni podrá ser interpretado en forma perjudicial a los intereses de dicha república.

El Representante de Guatemala se ha comunicado con su Gobierno al respecto y se aguarda la respuesta.

La última entrevista realizada fue con el Embajador Richardson, de Jamaica. Dicho Representante está sumamente extrañado de que su país no hubiera sido invitado desde un principio a participar en los trabajos de la desnuclearización, máxime cuando este asunto no correspondía a la OEA, Organización Regional a la que no pertenece su país. Recordó que había apoyado entusiástamente el proyecto sobre desnuclearización y por lo tanto consideraba que debía haber sido invitado su país. En un tono confidencial preguntó si se les consideraba o no como un país latinoamericano. Ignoraba las razones por las que no se le había invitado a participar en la reunión preliminar celebrada en México.

En conexión con este problema el Presidente informó haber recibido un memorándum de la Embajada de México que manifiesta: "El Representante Permanente de Jamaica, Embajador E. R. Richardson, se dirigió a la Delegación de México ante las Naciones Unidas manifestando la extrañeza de su Gobierno por el hecho de que no se le hubiera invitado a participar en las reuniones para la desnuclearización de la América Latina. 2.- Una vez consultada la Cancillería Mexicana, se dió respuesta al Representante de Jamaica el día 12 de julio de 1965: de la respuesta dada, por ser de particular relevancia para el señor Presidente del Grupo de Trabajo A, se extracta el concepto siguiente: La Comisión Preparatoria, en su Resolución I, de 19 de marzo último, encomendó a su Grupo de Trabajo A, entre otras atribuciones, las "gestiones encaminadas

- - -

a lograr la colaboración en los trabajos de la Comisión de cualquier república latinoamericana que aún no forme parte de la misma, así como de todos los demás Estados soberanos —o que vengan a serlo— que se hallen situados dentro de los eventuales límites de la zona". Este Grupo tiene su sede en Nueva York; está presidido por el Representante Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas, y como Vicepresidente y Relator cuenta con la colaboración del Representante del Ecuador, Doctor Leopoldo Benites Vinuesa. Parecería, por tanto, verdaderamente deseable que el señor Representante de Jamaica, si lo cree conveniente, se comunique con uno de esos funcionarios de la Comisión Preparatoria, o con ambos si lo prefiriese. 3.- Conviene a la vez destacar los siguientes puntos, complementarios del anterior, que también fueron comunicados al Representante de Jamaica: a) la Comisión Preparatoria facultó a su Mesa a aceptar la presencia de Observadores de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas que comunique al Secretario General su deseo de hacerlo. Esta posibilidad queda abierta para el Gobierno de Jamaica. b) Se indicó asimismo al Representante de este país que cualquier indicación de su parte para participar en los trabajos de la Comisión, sería recibida con interés y atención por parte de dicho Organismo y, por lo que hace al Gobierno de México, se le señaló que cualquier indicación que le fuera hecha en ese sentido en un futuro inmediato, gustosamente la haría del conocimiento del plenario de la Comisión que reanudará sus sesiones el 23 de agosto próximo. 4.- En resumen, se indicó al Representante de Jamaica que su participación sería bien acogida ya fuera como observador, bien concordante con el mandato del Grupo A, o bien por intermedio de la amistosa presentación de un Gobierno amigo. 5.- Por considerarlo de interés para el desarrollo de las actividades del Grupo A, se ruega al señor Presidente del mismo, si lo juzga conveniente, tener presente este memorándum al considerar este asunto".

Antes de comentar el presente punto, el Presidente informó haber suspendido la entrevista que tenía concertada con el Representante de Trinidad y Tabago con objeto de escuchar las opiniones del Grupo.

El Presidente entendía que el mandato del Grupo de Trabajo A comprendía varias posibilidades: hacer gestiones encaminadas a lograr la colaboración en los trabajos de la Comisión de cualquier república latinoamericana que aún no forme parte de la misma (Cuba y Guatemala), así como la de todos los demás países soberanos (Jamaica y Trinidad y Tabago) que se hallan situados dentro de los eventuales límites de la zona. Ambas posibilidades aparecen incluidas en los mismos términos y en idéntica situación dentro del mandato.

Para el Presidente parecía no haber una precisión muy concreta sobre el particular, a saber: cuál es el verdadero alcance de este mandato;

parecería desprenderse que los únicos miembros de la Comisión podrían ser los Estados latinoamericanos excluyendo a los demás quienes tendrían un estatuto distinto, por ello, no era totalmente sorprendente la reacción de Jamaica.

El Representante del Ecuador, Embajador Benites, se refirió a dos aspectos de la cuestión planteada, indicando que quería referirse primeramente a lo manifestado sobre el problema de Jamaica y Trinidad y Tabago. Recordó que la evolución del problema fue de la siguiente manera: surgió primero un proyecto de resolución patrocinado por Brasil, en el año de 1962 y que copatrocinaron Chile, Ecuador y Bolivia y que fue retirado posteriormente sin ser presentado para votación. Después de eso existió una iniciativa del entonces Presidente de México, Adolfo López Mateos, que junto con los Gobiernos de los países que copatrocinaban el proyecto de resolución se comprometieron a gestionar la posibilidad de un tratado para lograr la desnuclearización de Latinoamérica. Este problema viene más tarde a la Asamblea General obteniéndose en la misma un proyecto de resolución.

Sobre esa base se produjo una primera reunión de los países que votaron a favor de ese proyecto. En esa Reunión Preliminar se resolvió provocar una conferencia en la que participarían los Estados latinoamericanos que habían apoyado la idea y los que se adhirieran a la misma.

Posteriormente se establecieron las tres Comisiones que conocemos, una de las cuales tiene como objeto el establecimiento de la zona a la que se debe aplicar el estatuto jurídico de la desnuclearización. En otras palabras, estamos tratando de encontrar un criterio más amplio. Los que tienen derecho a actuar son los latinoamericanos y los que están dentro de la zona deberán adherirse. En ese momento surge el problema de Jamaica y Trinidad y Tabago. No son propiamente latinoamericanos, están simplemente asociados al grupo latinoamericano de las Naciones Unidas. No se ha decidido que sean latinoamericanos, sino asociados; no pudiéndoseles dar por lo tanto aquel carácter.

No se ha hablado de desnuclearización de Estados Latinoamericanos sino de zona latinoamericana y por lo tanto se debe establecer si dichos Estados deben o no estar dentro de la misma. Cree que no hay duda de que deben participar y actuar con plenos títulos. Nunca se les ha cerrado una puerta sino que este problema debe entenderse como un proceso. Pueden adquirir el derecho de estar y participar en los trabajos de la Comisión.

El Grupo tiene el encargo de pedirles su colaboración para el futuro, si lo desean, y contar con todos los derechos.

Dichos Estados pidieron asociarse a los trabajos del Grupo Latinoamericano en Naciones Unidas; no cree por lo tanto que haya habido ninguna clase de discriminación para ellos, simplemente se trata de un proceso en esta materia. Cree igualmente que una explicación de este tipo podría satisfacer a las partes interesadas.

El Presidente manifestó que el Embajador Richardson indicó que se sienten miembros del Grupo latinoamericano y que habiendo apoyado y votado a favor del proyecto sobre desnuclearización esperaban que fueran invitados a participar en los trabajos de la Comisión como miembros de la misma.

El Representante del Ecuador señaló que se les podría indicar también a los representantes que lo que se trata es de lograr la desnuclearización de una zona dentro de la cual ellos están situados.

Después de un cambio de impresiones sobre el objeto del mandato dado al Grupo hubo consenso sobre que estaban facultados los miembros del mismo para hacer las gestiones encaminadas a lograr la colaboración en los trabajos de la Comisión respecto a estos Estados y por lo tanto podrían invitarlos a participar en calidad de miembros de la Comisión Preparatoria y que su simple adhesión implicaba la membresía automática.

El Presidente informa que en vista del acuerdo obtenido hará las gestiones necesarias ante la Representación de Trinidad y Tabago.

El Representante de Panamá, Embajador Boyd, considera que los Estados Unidos declararon en principio que el status jurídico de la zona y la base de Guantánamo guardan analogías considerables y que el de Puerto Rico e Islas Vírgenes es diferente de aquél.

El Embajador Velázquez en la visita que hicimos al Embajador Plimpton manifestó a éste la interpretación que Panamá daba a la soberanía que nosotros mantenemos sobre todo el territorio para el objeto de concertar un tratado como el que se planea y se le indicó que en la interpretación que sobre el status de la Zona del Canal, Panamá era apoyada en su interpretación por la América Latina. Ello fue de considerable efecto y contribuyó a aclarar la posición de los Estados Unidos respecto a la zona del Canal y otros territorios como el de Puerto Rico. Panamá quiere dejar claro que su soberanía, por tanto, abarca todo su territorio incluyendo la Zona del Canal.

El otro punto sobre el que quería referirse el Embajador Benites, Representante del Ecuador, es el relativo al informe que deberá presentar el Grupo de Trabajo. Sobre el particular considera que éste no debe incluir conclusiones definitivas, sino que en forma breve debe indicar las dificultades existentes para señalar la zona geográfica o qué debe entenderse como tal. Por otro lado, existe la posibilidad de no definir por ahora la zona sino adelantar en los trabajos señalando únicamente los países por sus nombres y adelantar igualmente realizando las gestiones de carácter político que se consideraron pertinentes. Respecto a los otros puntos del mandato, transmitir con carácter confidencial las impresiones extraoficiales que le fueron dadas al Embajador Velázquez para que éstas sean estudiadas por el Comité Coordinador. Por último, recomendar la aceptación de Trinidad y Tabago y Jamaica sin restricción alguna. En otras palabras producir un informe de tipo general.

El Representante de Panamá estima que este Grupo ha avanzado considerablemente en las gestiones que le fueron confiadas y le parece que el valor sobre lo hecho por nosotros va a ser de gran utilidad para lograr la desnu-clearización. Considera que el Embajador Benites ha expuesto en forma inteligente lo que debe ser el informe de nuestro Grupo.

El Representante de Argentina preguntó si el Representante de Guatemala había indicado cuando daría la respuesta de su Gobierno.

El Presidente indicó que a todos les señaló la urgencia de que las respuestas de ser posible estuvieran antes del primero de agosto, fecha en que se debe rendir el informe.

Después de cambiarse impresiones sobre otros puntos se convino en una reunión final para el 2 de agosto de 1965, levantándose la sesión a las 12.58 Hrs.